

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ACTA No. 04

Septiembre 28 de 2021

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., el veintiocho (28) de septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m., la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, dio inicio a la sesión de Consejo Directivo No Presencial del Instituto de Desarrollo Urbano mediante conexión por vía meet, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO

Delegado de la Señora Alcaldesa Mayor
Secretario Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO

Gerente Transmilenio S.A (e) - Empresa de Transporte del Tercer Milenio-

ALEX FABIÁN SANTA LÓPEZ

Gerente Corporativo Servicio al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Guiovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Discusión y aprobación Acta No. 3 correspondiente a la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2021.
4. Discusión y aprobación Proyecto de Fortalecimiento Institucional
5. Discusión y aprobación incremento salarial
6. Informe Traslados de funcionamiento Abril – Agosto de 2021
7. Informe Ejecución Presupuestal 2021 y Estrategia de Reactivación Económica
8. Informe Sistema de Gestión Antisoborno – Por parte del Oficial de Cumplimiento Antisoborno con corte a junio 30 de 2021
9. Proposiciones y Varios

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo solicita a los Consejeros hacer un ajuste al orden del día, atendiendo a que se recibió en la noche del 27 de septiembre de 2021; concepto favorable, por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en relación con el incremento salarial de técnicos 3 y 4, asistencial y Director General, razón por la cual se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Discusión y aprobación Acta No. 3 correspondiente a la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2021.
4. Discusión y aprobación Proyecto de Fortalecimiento Institucional
5. Discusión y Aprobación Incremento Salarial con los topes del Gobierno Nacional para nivel asistencial, Técnicos grado 2 y 3 y Directivo grado 7.
6. Informe Traslados de funcionamiento Abril – Agosto de 2021
7. Informe Ejecución Presupuestal 2021 y Estrategia de Reactivación Económica
8. Informe Sistema de Gestión Antisoborno – Por parte del Oficial de Cumplimiento Antisoborno con corte a junio 30 de 2021
9. Proposiciones y Varios

Una vez puesto a consideración el ajuste en el orden del día, éste es aprobado por unanimidad

3. Discusión y aprobación Acta No. 3 correspondiente a la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2021.

La Secretaria del Consejo pone a consideración el acta No 3 de la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2021, respecto de la cual no se tienen observaciones. El doctor ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO, Gerente Transmilenio S.A (e) se abstiene de aprobar el acta de la sesión anterior, ya que no estuvo presente dadas las condiciones de su encargo. Los demás miembros del Consejo aprueban el acta respectiva.

4. Discusión y aprobación proyecto Fortalecimiento Institucional

Toma la palabra la doctora Rosita Barrios, quien informa a los miembros del Consejo los aspectos tenidos en cuenta dentro del proyecto de Fortalecimiento Institucional, así.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

3

✓ **Antecedentes y Objetivos**

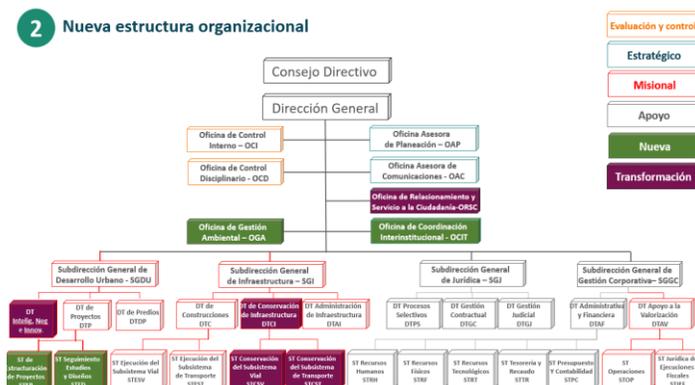
Para ser ejecutada en 2 fases, así.



Dentro de los objetivos de la Fase 1 se tienen establecidos los siguientes.

- Optimizar la gestión del desarrollo de los proyectos de infraestructura: se modificará la estructura organizacional a través de la **creación de 4 dependencias** y la **modificación de otras**.
- Superar las brechas de operación identificadas relacionadas con: **coordinación interinstitucional, gestión ambiental, quehacer de las DTP y DTM y gestión social**.
- Implementar la **plataforma estratégica**.
- Ampliar planta de personal - creación de **104 cargos**: 5 LNR y 99 carrera administrativa.
- No se suprimirán cargos de la planta de personal del IDU.

✓ **Estructura Organizacional, funciones y cargos a crear**



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Las nuevas áreas que se crearán, contarán con las siguientes funciones y cargos:

- Oficina de Coordinación Interinstitucional:



Liderar, concertar y gestionar

la coordinación interinstitucional con empresas de servicios públicos, organismos y entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y del sector privado que intervengan en las redes y activos de servicios públicos, y en la infraestructura de las Tecnologías de Información y de la Comunicación, en el desarrollo de proyectos misionales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.



Concertar con organismos y entidades públicas

del orden nacional, departamental, distrital y del sector privado, la coordinación de acciones para el desarrollo de los proyectos misionales de infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, conforme las prescripciones establecidas en la legislación y normativa técnica de orden nacional, departamental y distrital que resulten aplicables



Liderar, estructurar y gestionar

la negociación de convenios y/o acuerdos a ser suscritos con empresas de servicios públicos, demás organismos o entidades públicas, o con el sector privado, así como la modificación de los existentes en el desarrollo de proyectos misionales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

Cargos a crear:

OCIT	
Denominación	Cantidad
JO 006-02	1
PE 222-06	2
PE 222-04	5
PU 219-03	2
PU 219-01	2
SE 425-03	1
TOTAL	13

- Oficina de Gestión Ambiental:



Liderar y orientar

la formulación, diseño e implementación de los planes asociados al SGA del IDU, como también de los componentes, ambiental, de SST, arqueológico y de patrimonio requeridos para el desarrollo en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal que adelante el IDU.



Apoyar la supervisión

seguimiento y control de los componentes ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, arqueológico y de patrimonio de los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal del IDU.



Emitir y socializar

los lineamientos generales frente a los requisitos que deben cumplir los contratistas e interventorías en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, arqueológica y patrimonial de los proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Cargos a crear:

OGA	
Denominación	Cantidad
JO 006-02	1
PE 222-06	3
PE 222-05	1
PE 222-04	7
PU 219-03	5
PU 219-02	3
PU 219-01	1
SE 425-03	1
TOTAL	22

- Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos - STEP:



Estructurar

los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal en las fases del ciclo de vida de proyecto, esto es, idea, perfilamiento, pre-factibilidad, factibilidad y estudios y diseños y obra.



Elaborar

los documentos precontractuales competencia del área (estudios previos, análisis del sector y de riesgos), necesarios para adelantar los procesos de selección de los estudios de los proyectos competencia del área, así como los de construcción.



Realizar la asesoría

de los procesos requeridos para la formulación, viabilización, contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público de las localidades y brindar la asesoría y asistencia técnica que sea necesaria en las etapas de planeación, programación, revisión y elaboración de componentes técnicos de los proyectos de inversión de los FDL.

Cargos a crear:

STEP	
Denominación	Cantidad
ST 068-01	1
PE 222-06	4
PE 222-05	3
PE 222-04	4
PU 219-03	1
PU 219-02	2
PU 219-01	1
TO 314-01	1
TOTAL	17

- Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños - STED:



Realizar la supervisión

técnica de los contratos de competencia del área, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.



Elaborar

los diferentes estudios y diseños de los proyectos de manera integral, verificando que los mismos incluyan el análisis de riesgos y los componentes técnicos, arquitectónico, urbanístico, paisajístico, predial, ambiental, social, de tráfico y de seguridad y salud en el trabajo, que apliquen, requeridos para la ejecución de los proyectos a cargo del IDU



Obtener

las aprobaciones, licencias, validaciones o cualquier trámite requerido de los estudios y diseños de los proyectos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, que deban expedir las Empresas de Servicios Públicos y demás entidades competentes, con el apoyo de la Oficina de Coordinación Interinstitucional.

Cargos a crear:

STED	
Denominación	Cantidad
ST 068-01	1
PE 222-06	2
PE 222-05	9
PE 222-04	3
PU 219-03	1
PU 219-02	1
PU 219-01	2
TO 314-03	2
TO 314-01	2
TOTAL	23

- Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC:



Liderar y orientar

la definición, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, programas y planes de servicio a la ciudadanía, medición de la percepción, relacionamiento con los actores del desarrollo urbano y mitigación de los impactos socio-culturales para la consolidación de Proyectos Urbanos Integrales.



Orientar, coordinar y ejecutar

el componente de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica durante todo el ciclo de vida de los proyectos, acompañando la supervisión técnica, intervenciones de urbanizadores y/o terceros en los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal, en coordinación con las dependencias pertinentes.



Liderar y ejecutar

las estrategias de formación, relacionamiento y cultura ciudadana con los actores del desarrollo urbano en los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal en los escenarios de gestión territorial.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Cargos a crear:

ORSC	
Denominación	Cantidad
JO 006-03	
PE 222-06	
PE 222-05	2
PE 222-04	1
PU 219-02	1
PU 219-01	4
TO 314-03	
TO 314-01	7
SE 425-03	
TOTAL	15

- Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura - DTCl:



Realizar

la estructuración, formulación y priorización de los proyectos integrales de conservación de la infraestructura existente de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.



Estructurar

los componentes técnicos de los pliegos de condiciones, guías de requisitos y presupuestos para la contratación de los proyectos de conservación y sus correspondientes interventorías



Coordinar y controlar

la debida ejecución de los proyectos de conservación de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a su cargo.

Cargos a crear.

DTCl	
Denominación	Cantidad
DT 009-05	
PE 222-06	2
PE 222-05	1
PE 222-04	1
PU 219-02	
PU 219-01	1
TO 314-03	1
SE 425-03	
TOTAL	6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Proyectos Asociación Público Privada - APP:



OAP

asesorar a la DG en la definición de lineamientos y procedimientos generales, frente a la estructuración, evaluación, viabilización y desarrollo de proyectos y esquemas de APP



SGDU

dirigir y coordinar actividades necesarias para el análisis, planeación y estructuración de proyectos APP.



SGI

dirigir el acompañamiento a la construcción, operación y conservación de los proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de APP, que tengan que ver con la infraestructura vial o de transporte a cargo de la entidad.

Cargos por crear:

DG	
Denominación	Cantidad
DG 050-07	
Asesor 105-02	1
PE 222-05	
PE 222-04	
TO 314-01	
SE 425-03	
CO 482-01	
TOTAL	1

- Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT:

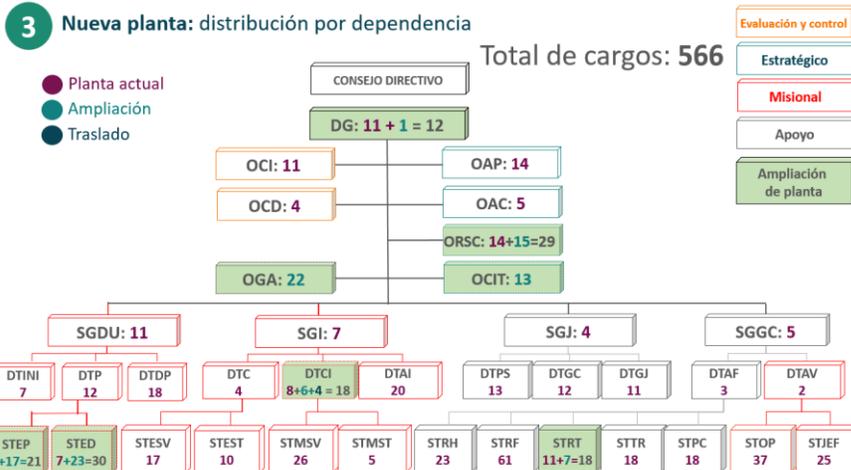
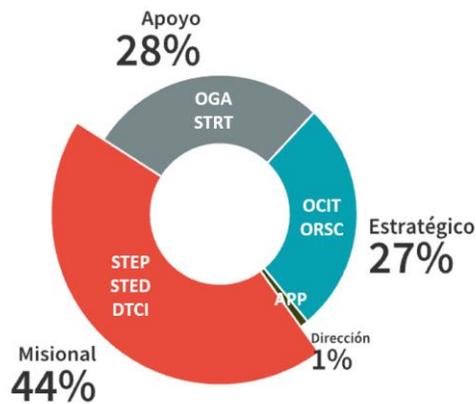
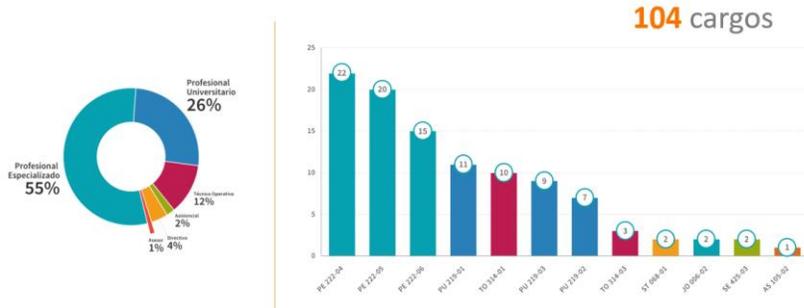
Las razones y cargos a crear son:

Ampliación de la planta para robustecer los componentes:

- ❖ Arquitectura TI.
- ❖ Infraestructura tecnológica.
- ❖ Desarrollo y mantenimiento de software valorización.
- ❖ Proyectos de I+D+I.
- ❖ Seguridad de la información.
- ❖ Transformación digital.
- ❖ Mesa de ayuda.

STRT	
Cargos	Cantidad
ST 068-01	
PE 222-06	2
PE 222-05	4
PE 222-04	1
PU 219-02	
PU 219-01	
TO 314 03-02	
SE 425-03	
TOTAL	7

Nuevos cargos por perfil y proceso:



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

✓ **Costos y fuentes de financiación 2021 - 2022**

Rubro	Valor	Razón
2021. Octubre – Costo cero: con recursos propios de funcionamiento IDU		
Gastos de Personal	\$3,677,308,057	Disminución en el gasto por: <ul style="list-style-type: none"> • Pago cesantías causadas al 31 de diciembre de 2020 con presupuesto de la vigencia 2020. • 54 vacantes en proceso de concurso.
2022 – Reasignación de presupuesto de inversión a funcionamiento		
Fortalecimiento Institucional – Componente PSP	\$15,112,088,025	Reasignación de presupuesto de inversión de la fuente de transferencias ordinarias a funcionamiento.

✓ **Conceptos previos**

Se solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, concepto técnico favorable el 19 de abril de 2021, para la modificación de:

Estructura organizacional: creación de 4 dependencias y ajustes funcionales.

Planta de empleos: creación de 104 cargos.

Manual específico de funciones y de competencias laborales.

Concepto favorable recibido el 10 de agosto de 2021.

Así mismo se solicitó a la Secretaría de Hacienda Distrital viabilidad presupuestal para la creación de ciento cuatro (104) empleos en la planta de cargos de la Entidad, la cual fue emitida el 21 de septiembre de 2021.

✓ **Atribuciones y funciones del Consejo Directivo y los proyectos de acuerdo**

Acuerdo Distrital de creación del IDU (A. 19/72)

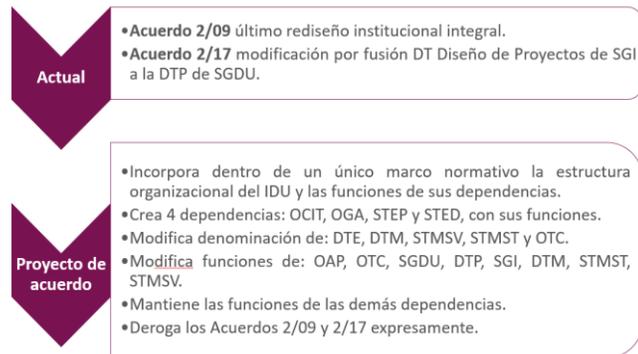
• “Disponer la organización administrativa del Instituto y dentro de ella crear, suprimir, modificar dependencias y cargos y señalar las funciones respectivas”. (num. 9, art. 16)

Estatutos internos del IDU (A. CD 1/09)

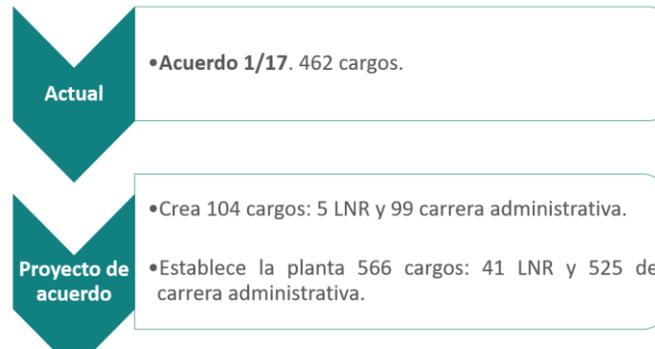
• “Adoptar y modificar la estructura interna del Instituto de Desarrollo Urbano y determinar las funciones generales de sus dependencias”. (lit. g, art. 14)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

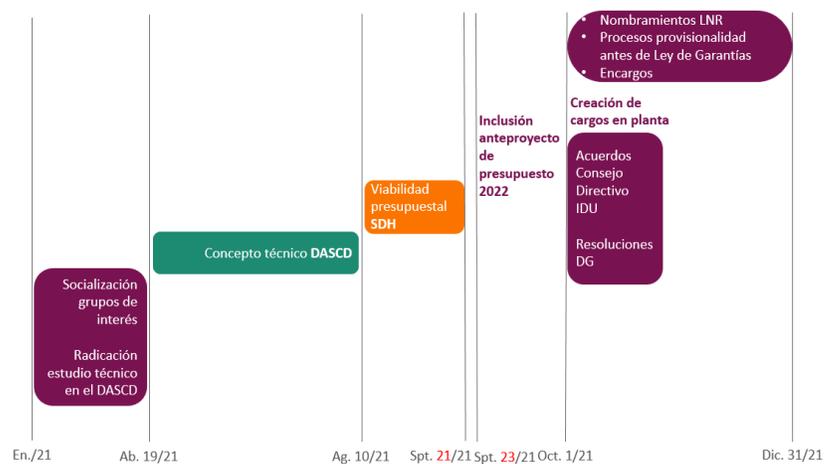
Estructura organizacional y funciones de las dependencias



Planta de personal



✓ Cronograma



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

En este estado de la sesión y después de la exposición detallada del proyecto de Fortalecimiento Institucional y contando con la viabilidad técnica otorgada por el Departamento administrativo del Servicio Civil y la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda del Distrito, la doctora Rosita Barrios pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo, el proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica la estructura organizacional y se fijan las funciones de las dependencias y el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece la nueva planta del IDU, la cual aumenta en 104 cargos, 99 de carrera administrativa y 5 de libre nombramiento y remoción, los cuales son aprobados por unanimidad.

5. Discusión y Aprobación Incremento Salarial con los topes del Gobierno Nacional para nivel asistencial, Técnicos grado 2 y 3 y Directivo grado 7.

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios concede el uso de la palabra al Subdirector Técnico de recursos Humanos (e), para que informe respecto de los cargos objeto de incremento salarial, quien al respecto informa:

Teniendo en cuenta que el Consejo directivo mediante Acuerdo 001 de 2021 "Por el cual se fija el incremento salarial para los empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, para la vigencia fiscal 2021", estableció en el parágrafo 3 del artículo:

"Artículo primero, parágrafo tercero:

"Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, correspondientes a los grados 02 y 03 del nivel técnico y del grado 03 del nivel asistencial no se ajustan, ya que excederían al límite señalado en el Decreto Nacional No 314 de 2020; en consecuencia, una vez se expidan por el Gobierno Nacional los límites máximos salariales correspondientes al año 2021, para los empleados públicos de las entidades territoriales, se ajustará en el aplicativo correspondiente y por medio de Acto Administrativo".

Así las cosas, sólo hasta que el Gobierno nacional fijara los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales se podía cumplir con el incremento salarial para los siguientes cargos.

NIVEL JERÁRQUICO	GRADO SALARIAL	% DE INCREMENTO
Directivo	07	2,1%
Técnico	03	2,61%
Técnico	02	2,61%
Asistencial	03	2,61%

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto Nacional No. 980 del 22 de agosto de 2021 fijó los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales y en consecuencia el IDU mediante Oficio No. 20215161420221 del 23/09/2021, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital – DASCD para dar trámite al incremento respectivo. El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, mediante oficio No. 2021EE6380 del 27 de septiembre de 2021, emitió CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud de reajuste a la asignación básica mensual de los empleos públicos de acuerdo con límites salariales expedidos por el Gobierno Nacional, así:

Nivel Jerárquico	Grado Salarial	Asignación Básica Mensual Vigencia 2020 (Acuerdo 002 de 2020)	Porcentaje de Incremento vigencia 2021	Asignación Básica Mensual Definitiva vigencia 2021	Límite Máximo Salarial Decreto Nacional 980 de 2021
Directivo	07	\$ 12.549.991	2,1%	\$ 12.813.541	\$14.825.106
Técnico	02	\$ 2.990.650	2,61%	\$ 3.068.718	\$ 3.068.818
Técnico	03	\$ 2.990.759	2,61%	\$ 3.068.818	\$ 3.068.818
Asistencial	03	\$ 2.961.084	2,61%	\$3.038.369	\$3.038.369

La doctora Rosita Barrios pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo el proyecto de incremento salarial para los grados salariales -02 y 03 del nivel técnico, 03 del nivel asistencial y 07 del nivel directivo del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, para la vigencia fiscal 2021, el cual es aprobado por unanimidad, previa aclaración del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD en relación con el incremento salarial autorizado del dos punto uno por ciento (2.1%) en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada 050-07, el cual no debe superar el salario de la Alcaldesa Mayor.

6. Informe Traslados de funcionamiento Abril – Agosto de 2021

El doctor Guioivanny Cubides toma el uso de la palabra e informa que el Acuerdo 005 del 5 de abril de 2016 “Por el cual se delegan unas funciones en el Director (a) General del Instituto de Desarrollo Urbano”, emitido por el Consejo Directivo del IDU, en sus artículos 1 y 2 se estableció:

“ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Director (a) General del Instituto de Desarrollo Urbano la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

ARTICULO SEGUNDO: El Director (a) General del Instituto deberá presentar informe al Consejo Directivo, trimestralmente.”

Con base en lo anterior, la Dirección General dispone de los traslados de funcionamiento a través de la emisión de actos administrativos.

Desde la última sesión hasta la fecha se han realizado tres (3) traslados de funcionamiento así:

- ✓ **Traslado Presupuestal por \$14.500.000:** Efectuado mediante resolución No. 001342 del 24 de mayo de 2021.

Recursos destinados a atender obligaciones laborales por el retiro de dos funcionarios y el pago de la semaforización de los vehículos del Instituto.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101010110	Prima de navidad	\$ 14,000,000
131030202	Otras tasas y derechos no contempladas previamente	\$ 500,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 14,500,000

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$ 14,000,000
131030103	Impuesto de vehículos	\$ 500,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 14,500,000

- ✓ **Traslado Presupuestal por \$398.274.855:** Efectuado mediante resolución No. 001743 del 10 de junio de 2021.

Recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por demanda con bolsa de partes, elementos nuevos que soporten la operación y los equipos de usuario final.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
131020202030502	Servicios de limpieza general	\$ 28,779,000
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$ 369,495,855
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 398,274,855

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$ 398,274,855
TOTAL CRÉDITOS		\$ 398,274,855

- ✓ **Traslado Presupuestal por \$4.000.000:** Efectuado mediante resolución No. 002026 del 23 de junio de 2021.

Recursos destinados a atender obligaciones laborales por el retiro de una funcionaria del Instituto

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
13101010110	Prima de navidad	\$ 4,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 4,000,000

CRÉDITOS

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$ 4,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 4,000,000

- ✓ **Traslado Presupuestal por \$11.000.000:** Efectuado mediante resolución No. 003426 del 09 de agosto de 2021.

Recursos destinados a atender obligaciones laborales por el retiro de dos funcionarios del Instituto.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
13101010110	Prima de navidad	\$ 11,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 11,000,000

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$ 11,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 11,000,000

- ✓ **Traslado Presupuestal por \$40.408.208:** Efectuado mediante resolución No. 003454 del 10 de agosto de 2021.

Recursos destinados para cubrir el servicio de mensajería de la entidad y la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 31,270,208
131020202030607	Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)	\$ 9,138,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 40,408,208

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
131020202010601	Servicios de mensajería	\$ 31,270,208
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras	\$ 9,138,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 40,408,208

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

- ✓ **Traslado Presupuestal por \$274.818.000:** Efectuado mediante resolución No. 003909 del 26 de agosto de 2021.

Recursos para atender el mantenimiento y adecuación de las sedes de la Entidad, el pago del impuesto al gravamen a los movimientos financieros, servicios de mensajería y la adecuación de la sala de audiencias.

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 46,000,000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	\$ 18,818,000
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 40,000,000
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 170,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 274,818,000

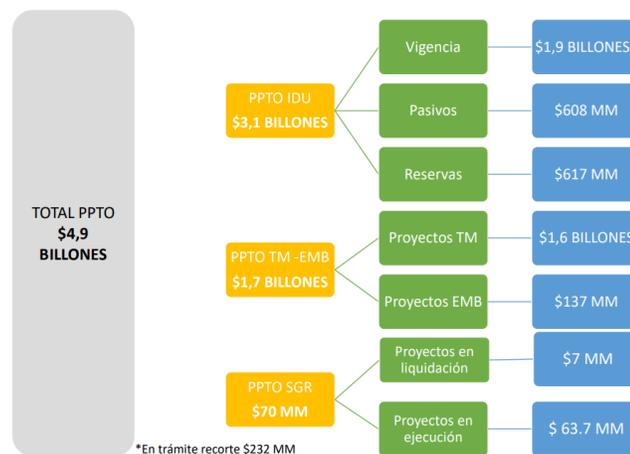
CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310202010207	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$ 11,000,000
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 46,000,000
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 7,818,000
131020202010601	Servicios de mensajería	\$ 40,000,000
131020202020114	Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras	\$ 170,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 274,818,000

7. Informe Ejecución Presupuestal 2021 y Estrategia de Reactivación Económica

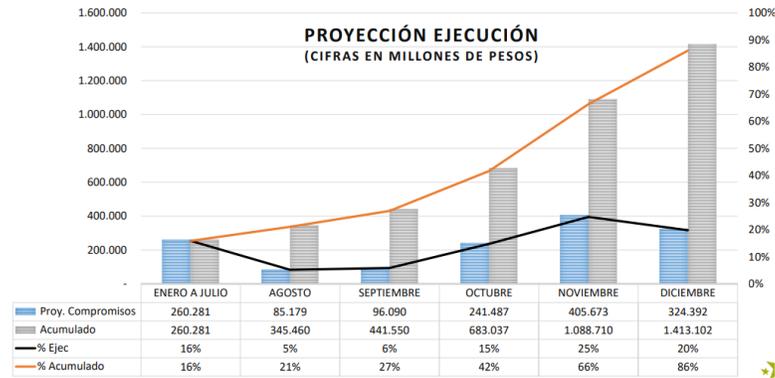
Toma el uso de la palabra Sandra Rueda Ochoa, jefe de la Oficina Asesora de Planeación del IDU, con el fin de presentar a los miembros del Consejo Directivo el estado de la ejecución presupuestal con corte al 31 de julio de 2021, así:

- **Presupuesto a gestionar por el IDU En 2021 - Incluye presupuesto TM – EMB – SGR**



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

• **Proyección ejecución a 31 de diciembre de 2021**



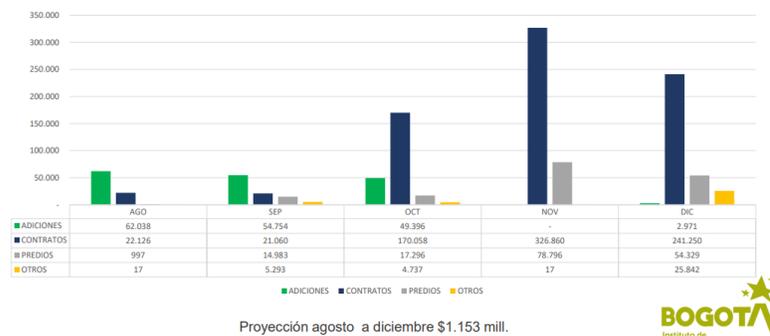
• **Proyección distribución presupuestal vigencia 2021**



Cifras en millones de pesos

* Incluye: 7.076 millones PCC 2021 - 2022

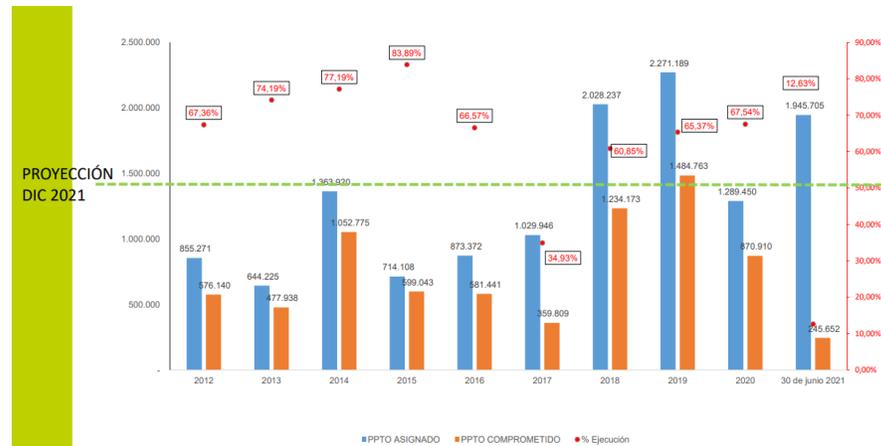
• **Proyección ejecución a 31 de diciembre de 2021 – Agosto a Diciembre de 2021**



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



• **Histórico compromisos vigencia presupuesto IDU**



• **Proyección ejecución a 31 de diciembre de 2021 – IDU y TM**

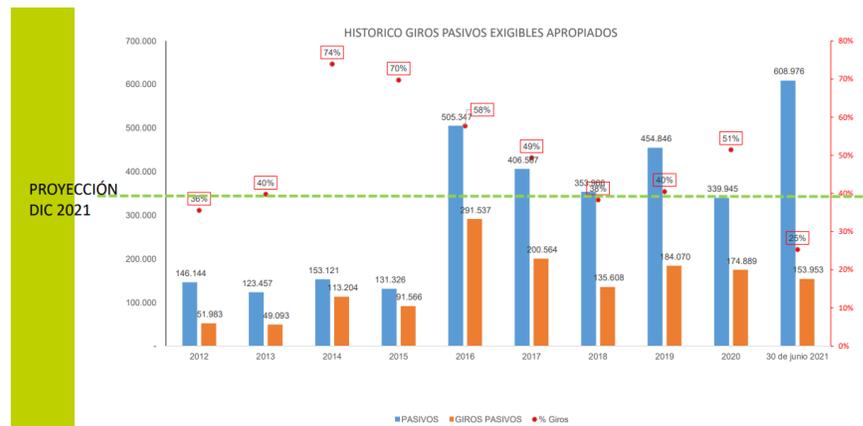
PROYECCIÓN DE GIROS	Ene - jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Proyección total
VIGENCIA	80,678	28,733	26,670	28,72	31,723	48,969	244,847
RESERVAS	171,490	30,972	40,030	48,184	56,968	53,562	401,207
PASIVOS EXIGS.	183,436	20,112	24,215	40,532	35,555	43,527	344,377
TOTAL IDU	435,605	79,817	90,916	116,789	121,246	146,059	990,432
TM	298.996	14.731	52.591	98,001	66.245	69,989	600,552
TOTAL TM	298,996	14,731	52,591	98,001	66,245	69,989	600,552
PLMB	2,861	3,565	4,024	18,611	21,133	15,488	65,682
TOTAL PLMB	2,861	3,565	4,024	18,611	21,133	15,488	65,682
TOTAL IDU-TM-PLMB	737,462	98,113	147,531	233,401	208,623	231,536	1,656,666

Cifras en millones de pesos
Recursos IDU – incluye funcionamiento

• **Histórico giros reservas presupuestales IDU**



• **Histórico giros pasivos exigibles IDU**

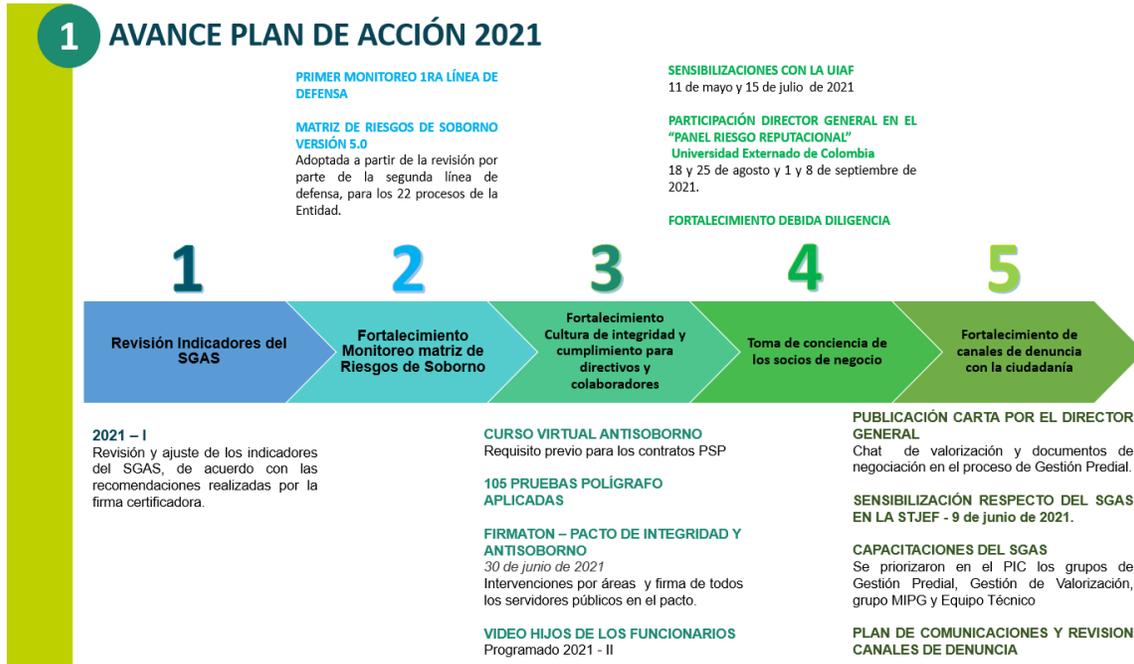


8. Informe Sistema de Gestión Antisoborno – Por parte del Oficial de Cumplimiento Antisoborno con corte a junio 30 de 2021

Toma el uso de la palabra la doctora Rosita Barrios, quien ejerce el rol de Oficial Cumplimiento Antisoborno del IDU, dentro del marco del Subsistema de Gestión Antisoborno del IDU y, presenta un informe detallado del estado del SGAS de la Entidad, en el cual se revisarán los siguientes aspectos:

- Avance en la Ejecución del Plan de Acción del SGAS
- Actualización documental
- Estado recepción denuncias

Avance en la ejecución del Plan de actualización documental



Actualización documental

Dentro del Sistema de Gestión Antisoborno hemos venido actualizando la documentación, con el fin de fortalecer nuestro proceso de debida diligencia, con el fin de generar alertas tempranas que permitan prevenir o mitigar la exposición a otros riesgos como la corrupción local y transnacional, el LAFT, la exposición a riesgo reputacional; para tal efecto se identificaron dentro de nuestro sistema los aspectos con mayor sensibilidad, así:



Dentro de dicho proceso de fortalecimiento hemos denominado la implementación del proceso de “Debida Diligencia 2.0”, con el fin de identificar información relevante (jurisdicción, beneficiario final o real, participación accionaria, jurisdicciones, procesos judiciales e investigaciones, PEPS, noticias negativas, listas restrictivas y/o vinculantes; todo lo anterior con el objetivo de fortalecer los mecanismos de debida diligencia en el proceso de contratación, pago a terceros y vinculación de personal de planta.



Estado recepción denuncias

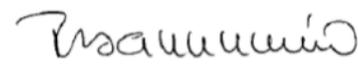
Durante el primer semestre, el oficial de cumplimiento Antisoborno, ha recibido a través de los diferentes mecanismos de denuncia, cuatro (4) denuncias, las cuales no han constituido posibles hechos de soborno; sin embargo, han sido puestas en conocimiento de las autoridades competentes, garantizando la protección de la identidad de los denunciantes.

9. Propositiones y Varios

Dentro del desarrollo del día no se solicitó la inclusión de temas adicionales. Se deja constancia que las presentaciones de cada uno de los puntos tratados en el orden del día hacen parte integral de la presente acta.

Para constancia firman,


NICOLAS ESTUPIÑÁN ALVARADO
 Presidente


ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
 Secretaria

Revisó: Jenny Abril - Asesora Despacho SDM- Revisado mediante correo electrónico 